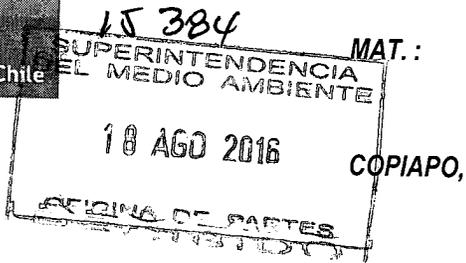


ORD. : N° 1230

ANT.: RES.EX N° 15/ROL – D-018-2015 de Sr. Jorge Alviña Aguayo, Fiscal instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Respuesta a la documentación enviada



16 AGO 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD TACAMA

A : Sr. JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVIISÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Teatinos N° 280, Piso 8, Santiago, Región Metropolitana

En atención a la solicitud del Ord. del antecedente y con relación a la solicitud de información respecto a procedimientos sancionatorios finalizados en contra de Compañía Contractual Minera Candelaria por parte de la Dirección Regional de Vialidad Atacama en el marco de sus competencias, informo a Ud. que este servicio no ha finalizado ningún proceso sancionatorio en contra de la citada Compañía Minera.

Saluda atentamente a Ud.

RODRIGO MATURANA FUENZALIDA
Director (S) Regional
Vialidad Atacama



RMF/DBR/dbr

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Jefe Subdepartamento de Medio Ambiente y Territorio – Vialidad Atacama
- Oficina de Partes

PROCESO N°: 10124265